

LA RIOJA

Orden de 7 de abril de 2015



FASE DE OPOSICIÓN: En esta fase se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

En todos los ejercicios de que constan las pruebas correspondientes a todos los accesos, los tribunales valorarán la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del aspirante, la precisión terminológica; la riqueza de léxico y la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

En el procedimiento de ingreso, la fase de oposición constará de dos pruebas, las cuales tendrán carácter eliminatorio.

Es decir, a la prueba didáctica sólo pasarán aquellos que aprueben la de conocimientos (teórico-práctica). Esto lleva a los tribunales a aprobar a pocos opositores en la primera prueba, estadísticamente sólo pasan a la segunda 1 de cada 4 opositores, por otro lado la segunda prueba la suelen aprobar casi todos los que llegan a ella, en torno al 75% aprueban la prueba didáctica.

1. PRIMERA PRUEBA.

Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente:

Parte A: Ejercicio práctico.

Realización de una serie de ejercicios que permitan comprobar que los aspirantes poseen una formación científica y un dominio de las habilidades instrumentales y técnicas precisas para impartir las áreas propias de la especialidad a que opten.

El opositor realizará un ejercicio de cada uno de los siguientes grupos, a elegir entre dos propuestas de cada uno de ellos:

- a. Análisis y comentario de documentos históricos: texto, mapa, imagen, gráficas, estadística, etc.
- b. Análisis, comentario y resolución de documentos y problemas geográficos: texto, imagen, mapa, plano, diagramas, estadística, representación cartográfica, etc.
- c. Análisis y comentario de documentos relacionados con la Historia del Arte: textos, mapas, planos, documentos iconográficos, etc.

El tiempo para la realización del ejercicio será el que marque la comisión de selección, sin que pueda exceder de tres horas

Es decir, que encontraremos dos prácticas de Historia, dos de Geografía y dos de Arte, y elegiremos entre ellas respondiendo a una de Historia, una de Geografía y una de Arte.

Quiero que os deis cuenta de que la convocatoria no especifica que esa parte práctica esté relacionada con el temario de oposiciones, dice que los supuestos prácticos estarán relacionados con los procedimientos de nuestra especialidad que nos capacitan para impartir las materias curriculares de Geografía e Historia. Por lo tanto, debemos estar preparados para comentar cualquier obra de arte de cualquier estilo artístico, cualquier tipo de ejercicio de geografía y cualquier ejercicio de cualquier periodo de la historia tanto de España como Universal. Ante la posibilidad de que el ejercicio de geografía consista en resolver problemas llevaremos una calculadora, quizá no nos dejen utilizarla, pero por si acaso la llevamos.

Las comisiones de selección o, en su caso, los tribunales únicos, determinarán si los aspirantes deben proceder a la lectura, total o parcial, del ejercicio práctico ante el tribunal.

Parte B: Desarrollo por escrito de un tema.

Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre cuatro, extraídos al azar por el tribunal. Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de este ejercicio, el cual será posteriormente leído por el aspirante ante el tribunal.

El temario en vigor es el de 72 temas de 1993.

Los ejercicios que tengan que efectuarse por escrito, tanto de la parte A como de la parte B de la prueba, podrán ser realizados en una misma sesión y, en su caso, ser leídos conjuntamente por los aspirantes, previo el oportuno llamamiento. La lectura por parte del aspirante no impide la lectura y corrección individualizada de los exámenes por los tribunales.

Probablemente el mismo día del examen teórico se realice el práctico en la misma sesión que puede ser prologada de 4 horas y media a 5 horas.

En nuestra especialidad el examen se lee públicamente, tanto la parte práctica como la teórica. No debe preocuparos en exceso la caligrafía, sin embargo sí la ortografía, porque como dice la convocatoria el examen puede ser corregido individualmente. En cualquier caso escribid rápido, cantidad y calidad de detalles son aspectos que los tribunales aprecian. También os aconsejo encarecidamente que ensayéis la lectura en casa, el tono, las pausas... son algo esencial, esos pequeños matices suponen una gran diferencia a la hora de calificar un ejercicio porque inconscientemente juegan a favor de una mayor calidad del tema y del práctico.

Esta prueba se valorará de cero a diez puntos, de los cuales cinco corresponderán a la parte A y cinco a la parte B. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar al menos 1,25 puntos en cada una de las partes y una puntuación total, resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a ambas partes, igual o superior a cinco puntos.

En otras palabras, en La Rioja se valora con un máximo de 5 puntos la parte práctica y con otros 5 puntos la teórica. Para que ambas calificaciones se sumen hay que sacar un mínimo de 1,25 sobre 5 puntos en cada parte, y para superar la primera prueba el resultado debe ser como mínimo de 5.

Finalizada la prueba, los tribunales confeccionarán una lista con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que la hayan superado y la remitirán a la Dirección general de Educación, quien la hará pública en el apartado de Recursos Humanos de www.educarioja.org. Asimismo la relación se publicará en sus tablones de anuncios.

Junto con la relación de aspirantes que han superado la prueba el tribunal realizará la citación de dichos aspirantes para la presentación de la programación didáctica a que se hace referencia en el siguiente apartado de la presente base. La citación señalará el lugar y la hora donde se llevará a cabo la recogida de las programaciones. Dicha recogida no podrá tener lugar antes de que hayan transcurrido 24 horas desde su publicación en el apartado de Recursos Humanos de www.educarioja.org

Como vemos sólo los aspirantes que aprueban la primera fase harán entrega de la PD.

2. SEGUNDA PRUEBA.

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente y constará de dos partes, que serán valoradas conjuntamente:

Parte A) Presentación de una programación didáctica.

Cada aspirante presentará y defenderá oralmente ante el tribunal una programación didáctica. La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y hará referencia al currículo de un área o materia relacionadas con la especialidad por la que participe. La programación especificará los **objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** y se corresponderá con un curso escolar de los niveles o etapas educativas con respecto a los cuales el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente.

Nosotros podemos impartir docencia en las siguientes materias y etapas: Ciencias Sociales en 1º, 2º, 3º y 4º de ESO; Historia del Mundo Contemporáneo de 1º de

Bachillerato; Geografía de España de 2º de Bachillerato; Historia de España de 2º de Bachillerato; Historia del Arte de 2º de Bachillerato.

La programación, que necesariamente se ajustará al desarrollo del currículo vigente en la Comunidad Autónoma de La Rioja al tiempo de publicarse esta convocatoria, se organizará en unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, la programación contendrá un número de unidades didácticas no inferior a quince. Las unidades didácticas que la compongan deberán ir numeradas.

La PD hará referencia al currículo vigente en La Rioja en el momento de la convocatoria (2015). Los currículos vigentes son los que están en mi página web en legislación, la ley educativa en vigor es la LOE, la LOMCE no se aplica a nivel curricular hasta el curso que viene en 1º, 3º de ESO y en 1º de Bachillerato.

Os aconsejo que programéis para el curso 2014-5, ya que al que viene se aprobarán nuevos currículos de LOMCE.

La programación tendrá una extensión máxima de 60 páginas, sin incluir portada, contraportada ni índice. Se presentará en formato DIN-A4, a doble espacio por una sola cara y con letra tipo arial de 12 puntos sin comprimir. Portada, contraportada e índice no estarán sujetos a estas exigencias.

Es MUY importante cumplir los requisitos de "forma" del apartado anterior. Siempre han sido así las programaciones en La Rioja, no esperaba más, un máximo de 60 páginas a doble espacio con letra arial 12 son criterios que no permiten muchas florituras, así que hay que ir a lo esencial.

La programación didáctica será entregada personalmente por los aspirantes y no se admitirá ninguna programación fuera del lugar, fecha y hora señalados por el tribunal a estos efectos.

No puede ser otra persona la que entregue la PD en lugar del opositor, tened esto en cuenta, si uno se presenta por varias CCAA le pueden coincidir varias cosas: fechas de examen de la parte teórica; práctica; presentación de la PD; realización de la prueba didáctica, etc. y todo debe ser personal.

El incumplimiento de los requisitos formales de presentación de la programación didáctica apreciado por el tribunal determinará que éste no entre a valorar las partes A y B de esta segunda prueba. Y respecto al requisito de elaboración propia, en el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no lo cumple, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

Insisto mucho en que la PD debe ser un documento ORIGINAL ELABORADO INDIVIDUALMENTE. No se pueden presentar programaciones tipo que circulan en internet, algunas de ellas de los propios centros educativos, la idea es elaborar un documento PERSONAL que cada uno pueda defender con naturalidad porque es obra suya. Cuando programamos lo que hacemos es PLANIFICAR lo que vamos a hacer durante un curso académico con nuestros alumnos, disfrutad esa idea, porque contiene una gran belleza, y sed moderadamente idealistas e innovadores. En la vida todo es equilibrio, la PD no debe ser ajena a esa realidad, un perfecto equilibrio entre lo innovador y lo tradicional, de ese modo demostramos ser originales sin herir los sentimientos de los profesores tradicionales.

La programación, aunque se trate de documentación original, no será devuelta a los aspirantes ya que, como parte de las pruebas de que consta el procedimiento selectivo, debe quedar bajo la custodia del órgano convocante.

Es decir, que no se devuelve nunca la PD, se la guarda la Consejería.

Parte B) Preparación y exposición oral de una unidad didáctica:

Cada aspirante preparará y expondrá oralmente ante el tribunal una unidad didáctica que, a elección del aspirante, podrá estar relacionada con la programación presentada por éste o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar, de las que integren su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar, de los que integran el temario oficial de la especialidad. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los **objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.**

Todos los opositores eligen el primer caso, es decir, exponen una UD de su propia PD.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo. En ningún caso se utilizará material que permita la conexión del aspirante con el exterior.

Claramente durante la “preparación de la unidad didáctica”, también conocido como “encerrona”, no se podrá hacer uso de portátiles, tablets ni teléfonos móviles.

Para la exposición, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, que no

excederá de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de aquella.

Es decir, que se podrá hacer uso de cañón, portátil, o cualquier otro material, siempre y cuando lo aporte el opositor. Si decidís aquí llevar portátil y cañón y hacer una presentación power point, os recuerdo que llevéis una alargadera y un ladrón de corriente, porque os podéis llevar la sorpresa de que no os alcanza el cable que tenéis, y el tribunal no os va a ayudar en nada. Afortunadamente también podéis llevar material curricular, por ejemplo copias de las UDD para entregar al tribunal y para que sus componentes no se pierdan durante la exposición de la Unidad Didáctica.

En cuanto al "folio" con el esquema, llevadlo hecho de casa y que os sirva de guía en la exposición. De la convocatoria se deduce que se puede usar tanto en la defensa de la PD como para la exposición de la UD, ya que no hay división de tiempo para una y para otra, de todos modos si yo fuera opositor no me arriesgaría y me aprendería de memoria la defensa de la programación palabra por palabra, haciendo uso del guión sólo para la exposición de la UD. Cuando lleguéis a la defensa, justificad la selección de los contenidos de la misma, no os limitéis a repetir lo que en ella pone, no se trata de eso, se trata de "defender" es decir, "justificar" porqué habéis elegido unos determinados contenidos, una metodología concreta, qué hacéis para atender a la "equidad" en el aula etc.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de cincuenta minutos para llevar a cabo la exposición ante el tribunal, en la cual desarrollará sucesivamente la defensa oral de la programación didáctica prevista en la Parte A; y la exposición oral de la unidad didáctica prevista en la parte B. A la exposición de cada aspirante podrá seguir, si el tribunal lo estima oportuno, un debate que tendrá una duración máxima de 10 minutos.

Bien, así que tenemos 50 minutos para la defensa y la exposición de la UD, organizándonos como queramos. No tenemos mucho tiempo, aquí hay que ir al grano, y lo más importante de todo: demostrad control de la situación con una buena puesta en escena; demostrad vuestras cualidades docentes. El debate, si se da el caso, duraría 10 minutos.

La prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Solicitudes:

Solicitud disponible en www.educarioja.org - Recursos Humanos y en www.larioja.org/empleopublico.

Como cumplimentar la solicitud:

Apartado I: Datos personales

Apartado II:

Hay que indicar, en el recuadro número 15, cuerpo 0590 "Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria", código 005 y nombre de la especialidad "Geografía e Historia".

Recuadro número 17 "Forma de Acceso"

- 1 Libre
- 2 Reserva discapacidad
- 3 Promoción interna
- 5 Procedimiento de adquisición de nuevas especialidades

Los opositores con discapacidad, tienen que marcar el recuadro número 20 del apartado IV de la solicitud, el porcentaje de discapacidad y en el recuadro 21, el centro que les ha declarado dicha incapacidad. Si necesitan adaptación, se cumplimentará el recuadro 22.

Al cumplimentar la solicitud vía telemática es importante cumplimentar los datos y una vez terminado, pulsar ALTA, para que queden guardados los datos antes de abandonar la pantalla.

Para grabar méritos se puede hacer vía telemática, en el apartado GRABAR MERITOS (aparece a la izquierda de la pantalla, debajo de guardar solicitud), ahí aparecerán los meritos previstos en el baremos, debéis pinchar en el mérito y a continuación pulsar el botón ALTA.

Pinchar en "Enviar solicitud y/o documentación" (a la izquierda de la pantalla) para adjuntar documentos.

Pinchar en "ACEPTAR" y quedará grabado, se genera un documento en pdf con los datos de la solicitud.

Lugares de presentación:

La solicitud de admisión, junto con, en su caso, la hoja de alegación de méritos, se dirigirá al consejero de Educación, Cultura y Turismo y se presentará en el registro electrónico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en www.educarioja.org apartado de Recursos Humanos. A este fin los participantes deberán estar en posesión del DNI electrónico u obtener la firma electrónica y el correspondiente certificado digital clase 2CA, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Plazo de Presentación:

Plazo de presentación del 11 al 30 de abril de 2015 (ambos inclusive)

Documentación:

Copia del Título académico

Copia de la acreditación de formación pedagógica y didáctica

Justificante bancario (si no se realiza vía telemática)

Si se necesita adaptación, escrito en el que se especifique el tipo de adaptación que solicitan.

Hoja de alegación de méritos (es voluntario) o grabación de datos en la aplicación informática disponible en www.educarioja.org

No es necesario fotocopias compulsadas.

Tasas:

Derechos de examen **32,47 euros**

Presentación telemática **29,47 euros**

Forma de pago:

Ingreso en cuenta numero ES92 2038 7494 82 6000089928 Bankia, indicando el DNI, nombre y apellidos y la expresión "Concurso-oposición: Cuerpo de Profesores de Enseñanzas Secundaria". Bien en cualquier oficina de Bankia o mediante transferencia dese cualquier entidad.

Vía telemática, junto al formulario electrónico de la solicitud, si se realiza así, hay un descuento de 3 euros.